

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

AVISO A LAS COMUNIDADES

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ, DENTRO DEL PROCESO:

RAD: 25 26 93 33 30 03 – 2018 – 00234 – 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

DEMANDANTE: ASOBANCARIA

DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE NIMAIMA CUNDINAMARCA

PROVIDENCIA A COMUNICAR: 24 DE OCTUBRE DE 2018 (AUTO DE ADMITE
DEMANDA)

AVISO A LAS COMUNIDADES

Art. 171 No. 5 C.P.A.C.A

Se le informa a toda la comunidad interesada, que mediante providencia del 24 de octubre del 2018 se admitió la demanda de **Nulidad Simple** por medio de la cual la ASOBANCARIA solicitó la nulidad del Acuerdo No.032 del 10 de diciembre de 2009 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, de Procedimiento Tributario y Régimen Sancionatorio Tributario para el Municipio de Nimaima (Cundinamarca)"*.

Los interesados podrán acercarse a este Despacho Judicial a la dirección: Calle 7ª No. 2 – 36 piso 3, de Facatativá (Cundinamarca)

Se expide el presente aviso, en Facatativá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN

Secretaria

